



**INFORMACION REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES  
DE LA CUENTA *Rappi*  bank**

**1. La cobertura de los depósitos por el Fondo de Seguro de Depósitos:**

Sí, esta cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos el cual varía trimestralmente (el monto de cobertura actual septiembre 2019 – noviembre 2019 es de S/. 100,698.00). Mayor información en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe)

**2. Medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad del medio de pago**

- Crea y utiliza contraseñas seguras. No uses la misma contraseña que en otras aplicaciones, ni tu fecha de nacimiento o datos
- Cierra sesión luego de realizar una operación en *Rappi*  bank, como, por ejemplo: un pago o una transferencia. Eso evitará que terceros ingresen a tus cuentas
- Recuerda que no compartir tu celular, ni tus claves de acceso con terceros.
- Mantén el sistema operativo de tu celular actualizado, porque las nuevas versiones siempre son más seguras. Puedes configurarlo para que se actualice de manera automática
- Si tu celular es robado o se pierde, repórtalo inmediatamente a través de la opción de soporte en la plataforma de *Rappi*  bank o en caso extremo ingresa a [www.rappi.com.pe](http://www.rappi.com.pe) y en la sección inferior de la página en “RappiBank: Reporte por extravío de celular” ingresa tus datos.
- Al hacer uso del Retiro sin Tarjeta, asegúrate que no haya ninguna persona cerca que pueda observar tu clave secreta y/o clave de retiro; no olvides tapparlas.
- Realiza tus consumos en comercios electrónicos seguros y confiables; de preferencias, en aquellos que utiliza sistemas de autenticación en línea (Verified by Visa) y que cuenten con estándares internacionales de QR y PCI DSS.


**3. Los límites establecidos para las operaciones:**

Las operaciones diarias no pueden superar la suma de S/ 5,000.00 soles.

Asimismo, el límite de retiro sin tarjeta es de (i) S/ 2,500.00 o USD\$ 800.00 para ejecutar retiros entre 6:00 am. a 11:59 pm y (ii) S/ 850.00 o USD\$ 480.00 para ejecutar retiros entre 12:00 am. y 5:59 am. La suma de los retiros en un día no puede ser mayor a S/. 2,500 y US\$ 800.

**4. Procedimiento aplicable en el caso de fallecimiento del titular de la cuenta**

- Las cancelaciones de cuenta de fallecidos serán atendidas por el Módulo de Poderes ubicado en la tienda Torre. Para ello se deberá presentar los siguientes documentos:



- Carta dirigida al *Rappi*  bank con firmas legalizadas de todos los herederos, solicitando expresamente: la cancelación de las cuentas del titular fallecido autorizando su distribución conforme al Código Civil y liberando de responsabilidad y renunciando a iniciar acciones administrativas, civiles y penales contra Interbank y Rappi por esta repartición. Indicar el número de teléfono y/o dirección.


En el caso de que exista heredero menor de edad, deberá presentar copia certificada emitida por el poder judicial de la resolución de división y participación y la resolución que la declare consentida. La copia certificada emitida por el

Poder Judicial de la resolución judicial que autoriza a disponer los fondos del menor, y de la resolución que la declare consentida, para los casos que se requiera disponer de los fondos que le corresponda al menor.

- Original del Acta de defunción.
- Fotocopia legalizada del acta de protocolización de declaratoria de herederos si es sucesión intestada, o copia legalizada de la Escritura Pública si es testamento o copia certificada de la sentencia y la resolución que la declara consentida si fuese en la vía judicial.
- Copia Literal original completa de la partida registral de la declaratoria de herederos, con una antigüedad no mayor a 15 días de emitida por la SUNARP.
- Copia certificada de la sentencia judicial o copia legalizada de la escritura pública de la División y Participación.
- Copia Literal original de la separación de patrimonios con no más de 15 días de emitida por la SUNARP si la hubiese.
- Fotocopia de los documentos de identidad (DNI o carnet de extranjería) de los solicitantes y en caso ser alguno menor de edad original de la partida de nacimiento o DNI si lo tuvieran.
- Si los solicitantes actúan mediante poder, deberán presentar Copia Literal original y completa de la partida registral con no más de 15 día de emitida por la SUNARP.
- Recibo de pago por comisión de estudio de títulos para cancelar cuentas de clientes fallecido (revisar tarifario vigente en [www.interbank.pe](http://www.interbank.pe))

#### **5. Procedimiento para la cancelación de la cuenta:**

El Cliente podrá realizar la cancelación de los productos a través de la opción de soporte en la plataforma de . Para ello deberá precisar su DNI y su número de cuenta .


Asimismo, el Cliente podrá presentar una carta de instrucción dirigida a , indicando lo siguiente:

- Nombre del cliente
- Tipo y número de documento de identidad
- Moneda y número de cuenta
- Motivo de cierre de la cuenta
- Indique la forma de pago al cliente si hay a favor o del cobro si hay saldo deudor en la cuenta
- Nombre de la persona autorizada por el cliente a realizar la operación
- Firma(s) del titular(es)

#### **6. Conversión de Moneda:**

Por conversión de moneda distinta a dólares americanos se aplica el 3% del importe de cargo.

#### **7. Instancias a las que puede recurrir el usuario para presentar un reclamo y/o denuncias:**

El Cliente podrá ingresar sus reclamos y/o denuncias a través de la opción de soporte en la plataforma de  y tendrá a su disposición el Libro de reclamaciones virtual en <https://www.rappi.com.pe/>. También tiene la opción de dirigirse a la plataforma de Atención al Usuario de la SBS o al Indecopi ([www.sbs.go.pe](http://www.sbs.go.pe) / [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe))